

Curso Académico: (2024 / 2025)

Fecha de revisión: 25-04-2024

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: ASIS ROIG, AGUSTIN EUGENIO

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 6.0

Curso : 3 Cuatrimestre : 2

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Se recomienda haber superado las siguientes asignaturas del Grado de Derecho o tener los conocimientos correspondientes a su contenido:

- Instituciones básicas de derecho administrativo (13566)
- Actuación administrativa y su control (13944)

OBJETIVOS

RA1. Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos, así como de la metodología de trabajo en el campo del Derecho, con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento

RA2. Poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, aplicar sus conocimientos, la comprensión de estos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras

RA3. Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones, empleando el sistema de fuentes del Derecho y su metodología de interpretación e incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio;

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

I. Contratación Pública

Lección 1. La actividad contractual del Sector Público

Lección 2. Elementos de la contratación pública y preparación de los contratos.

Lección 3. Selección del contratista y adjudicación de los contratos.

Lección 4. Ejecución y extinción de los contratos del Sector público. Régimen de validez.

II. Medios personales de la Administración.

Lección 5. Modelo constitucional de empleo público

Lección 6. Acceso, desarrollo y extinción de la relación de servicio.

Lección 7. La relación de servicio: su naturaleza y contenido. Derechos y deberes de los empleados públicos. Incompatibilidades y régimen sancionador.

III. Medios materiales de la Administración

Lección 8. Notas generales de los medios materiales de la Administración..

Lección 9. El dominio público: categorías o bienes concretos.

Lección 10. Los bienes patrimoniales.

V. Fomento: ayudas y subvenciones

Lección 11. La actividad de fomento: las subvenciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

El sistema de evaluación continua se basa en una enseñanza orientada a la práctica que pretende reforzar el aprendizaje de la teoría a través de la experiencia directa en casos que deben facilitar la

comprensión y el manejo de su contenido.

Las actividades académicas se dividen en Lecciones Magistrales (grupo grande) y Sesiones de Práctica (grupos pequeños).

1. Lecciones magistrales (Grupos Grandes), en las que se expondrán las líneas generales de la materia del tema correspondiente. Estas sesiones se impartirán a distancia a través de la plataforma que indique el profesor.
2. Sesiones Prácticas (Grupos Pequeños), en las que se desarrollan actividades concretas mediante las que se ofrecerá una visión práctica del contenido de los temas. Las actividades a desarrollar consistirán en la resolución de ejercicios prácticos, así como, en su caso, otras actividades de control como la lectura de bibliografía o de sentencias relevantes y test o preguntas sorpresa para comprobar el nivel de conocimientos sobre los temas. Estas actividades serán debidamente anunciadas en Aula Global. Las sesiones se impartirán de forma presencial salvo en casos excepcionales para los grupos que así establece la carga docente.

Las tutorías se realizarán en el horario y en las condiciones que determine el profesor en Aula Global.

De adoptarse nuevas medidas extraordinarias que obliguen a que la docencia se desarrolle a distancia, esta se continuará impartiendo en las mismas condiciones inicialmente previstas (con la misma programación, metodología, actividades, etc.), si bien todas las sesiones prácticas pasarán a impartirse online.

Uso de herramientas de Inteligencia Artificial permitido selectivamente en esta asignatura. El profesor o la profesora podrá indicar una lista de trabajos y ejercicios que el/la estudiante puede realizar utilizando herramientas de IA, especificando cómo deben ser utilizadas, y cómo debe describir el/la estudiante el uso que ha hecho de las mismas. Si la utilización de IA por el/la estudiante diera lugar a fraude académico por falsear los resultados de un examen o trabajo requerido para acreditar el rendimiento académico, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Carlos III de Madrid de desarrollo parcial de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Peso porcentual del Examen Final:	60
Peso porcentual del resto de la evaluación:	40

La evaluación global de la asignatura en la convocatoria ordinaria se llevará a cabo a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua que equivale al 40% de la nota final. La calificación del examen final equivale al 60% restante.

Las actividades no realizadas durante la evaluación continua se calificarán con un 0. La calificación final que se obtenga podrá ser ajustada por el profesor (hasta el máximo de un punto) en función de la participación y las intervenciones en clase.

Cada profesor podrá exigir en su grupo una nota mínima en el examen final para realizar la evaluación global, siempre que lo indique expresamente al principio del cuatrimestre, a través de Aula Global o cualquier otro medio. En ese caso, la calificación final será la que corresponda aplicar conforme al acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de 16 de diciembre de 2014, disponible en enlace <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/21141>

La evaluación en la convocatoria extraordinaria, si el estudiante siguió evaluación continua tendrá derecho a que se le tenga en cuenta la calificación de la misma (siempre que le beneficie), y si no la siguió tendrá derecho a realizar un examen final con valor del 100 % de la calificación total de la asignatura.

Los alumnos que no realicen el examen final, sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, figurarán como no presentados.

En caso de que se adopten medidas extraordinarias que exijan una docencia a distancia, el sistema de evaluación se mantendrá en los mismos términos, si bien el profesor podrá adaptar las actividades de la evaluación continua inicialmente programadas. En dicha situación el profesor determinará las condiciones de realización del examen final a distancia que, en la medida de lo posible, seguirá siendo el mismo inicialmente previsto.

- Peso porcentual del Examen Final 60 %

Peso porcentual del Examen Final: 60

Peso porcentual del resto de la evaluación: 40

- Peso porcentual del resto de la evaluación 40 %

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Luciano Parejo Alfonso Lecciones de Derecho Administrativo. 12 ed., Tirant, 2022